

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Renglón No. 2096.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
2096.0000	CC	24/Abr/13	<p>TARIFAS DE USO DE SITIO Tarifas de derecho a uso de sitio y servicios relacionados aplicables a fotografías y producciones audiovisuales en áreas operativas del Canal y áreas del proyecto de Ampliación del Canal de Panamá</p>	
2096.0100	CC	24/Abr/13	<p>TARIFAS DE USO DE SITIO PARA FOTOGRAFÍAS: Tarifas de derecho a uso de sitio por día (8 horas) para fotografías que serán publicadas en uno o varios medios de comunicación (libros, periódicos, televisión, cine e internet). Las tarifas dependerán del propósito del uso de las fotografías y del tipo de sitio utilizado. La ACP evaluará el propósito para determinar la tarifa que aplique. El derecho de uso de sitio está sujeto a los términos y condiciones citados abajo.</p> <p>Uso Comercial Derecho de uso de sitio para fotografías con el propósito de generar ingresos económicos al dueño:</p>	
2096.0110	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas operativas del Canal: uso de sitio en todas las áreas operativas del Canal, con excepción de las áreas utilizadas en el proyecto de Ampliación del Canal. Precio por día..... 	B/. 800.00
2096.0120	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas del proyecto de Ampliación del Canal: uso de sitio en todas las áreas del Proyecto de la Ampliación del Canal que la ACP haya destinado para uso de sus empleados, contratistas o subcontratistas. Precio por día..... 	B/. 1600.00
2096.0130	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Fotógrafos de buques en tránsito: uso de sitio gratuito en todas las áreas operativas del Canal para los fotógrafos de los buques en tránsito completo o parcial. Precio por día..... 	N/A
2096.0140	CC	24/Abr/13	<p>Uso No Comercial Derecho de uso de sitio gratuito para fotografías utilizadas en publicaciones con propósitos eminentemente periodísticos o informativos. Precio por día.....</p>	N/A

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Renglón No. 2096.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
2096.0200	CC	24/Abr/13	<p>TARIFAS DE USO DE SITIO PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: Tarifas de derecho a uso de sitio por día (8 horas) para producción audiovisual que serán publicadas en uno o varios medios de comunicación (libros, periódicos, televisión, cine e internet). Las tarifas dependerán del propósito del uso de la producción audiovisual y del tipo de sitio utilizado. La ACP evaluará el propósito para determinar la tarifa que aplique. El derecho de uso de sitio está sujeto a los términos y condiciones citados abajo.</p>	
2096.0210	CC	24/Abr/13	<p>Uso Comercial Derecho de uso de sitio para producción audiovisual con el propósito de generar ingresos económicos al dueño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas operativas del Canal: uso de sitio en todas las áreas operativas del Canal, con excepción de las áreas utilizadas en el proyecto de Ampliación del Canal. Precio por día..... 	B/. 2000.00
2096.0220	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas del proyecto de Ampliación: uso de sitio en todas las áreas del Proyecto de la Ampliación del Canal que la ACP haya destinado para uso de sus empleados, contratistas o subcontratistas. Precio por día..... 	B/. 4000.00
2096.0230	CC	24/Abr/13	<p>Uso No Comercial Derecho de uso de sitio gratuito para producciones audiovisuales utilizadas en publicaciones con propósitos eminentemente periodísticos o informativos. Precio por día.....</p>	N/A
<p>Los siguientes términos y condiciones aplica a las tarifas de las series 2096.0100 y 2096.0200:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda producción audiovisual o fotográfica en áreas del Canal de Panamá deberá firmar un contrato y quedará sujeto a los términos y condiciones que éste establezca. 				

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Renglón No. 2096.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<ul style="list-style-type: none"> • Para realizar producciones audiovisuales o fotográficas en las áreas del Canal, deberá realizar la solicitud con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del proyecto y enviar los siguientes datos de la solicitud a la Oficina de Comunicación Corporativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Propósito de la solicitud ○ Descripción de la producción ○ Fechas de la producción audiovisual ○ Nombre de la compañía y/o persona encargada ○ Nombre y cargo de las persona que estarán presentes durante la producción audiovisual ○ Número de cédula o pasaporte de cada persona ○ Las áreas operativas o área de Ampliación del Canal donde se realizará la producción audiovisual • La ACP se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes de uso del Sitio del Canal y determinará la tarifa que aplique para producciones audiovisuales y fotografías comerciales en Áreas del Canal. • Si el área es controlada temporalmente por un contratista de la ACP deberán solicitar el permiso correspondiente a dicho contratista y quedará sujeto a los términos y condiciones que este establezca. • Para filmar en sitios restringido de la ACP deberá ser escoltado por algún empleado de la entidad. El grupo deberá permanecer junto en todo momento. No se permitirán grupos sin escoltas en áreas que no sean públicas. 	
2096.0300	CC	24/Abr/13	<p>SERVICIO DE ESCOLTA</p> <p>Consiste en la custodia y vigilancia por parte de un empleado de la ACP a visitantes durante su estancia en áreas restringidas del Canal de Panamá. El empleado de la ACP podrá escoltar hasta un máximo de diez (10) visitantes. Los servicios relacionados al uso de sitio están sujetos a los términos y condiciones citados abajo.</p>	
2096.0310	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Por un periodo máximo de 4 horas..... 	B/. 350.00
2096.0320	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Por un periodo máximo de 8 horas..... 	B/. 580.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Renglón No. 2096.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
2096.0400	CC	11/Mar/15	<p>SERVICIO DE GUÍA Consiste en el acompañamiento de un empleado de la ACP autorizado para enseñar o dar explicaciones relacionadas al Canal de Panamá. Los servicios relacionados al uso de sitio están sujetos a los términos y condiciones citados abajo.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se solicita alguno de los servicios para días no laborables o se extienda en horas no regulares de trabajo, la tarifa tendrá un recargo de 25% del total de horas de servicio (considera total de horas: regulares y no regulares, con el recargo de 25%). • El tiempo de duración de estos servicios empezará a contar desde la hora programada para iniciar. • En caso de que el guía deba trasladarse para brindar el servicio, el costo del transporte en lancha o en vehículo oficial, el servicio de transporte se cobrará según la tarifa correspondiente. • La ACP se reserva el derecho de aprobar o no las solicitudes del servicio de guía y determinará la cantidad de guías requeridos, dependiendo de la complejidad de la gira y la cantidad de participantes. 	
2096.0410	CC	11/Mar/15	Tarifa por guía, por hora o fracción.....	B/. 100.00
2096.0500	CC	24/Abr/13	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Consiste en el transporte de visitantes, tripulantes y/o pasajeros de alguna embarcación dentro de las áreas restringidas del Canal de Panamá, con un máximo de 12 personas. Los servicios relacionados al uso de sitio están sujetos a los términos y condiciones citados abajo.</p>	
2096.0510	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Por un periodo máximo de 4 horas..... 	B/. 120.00
2096.0520	CC	24/Abr/13	<ul style="list-style-type: none"> • Por un periodo máximo de 8 horas..... 	B/. 230.00
			<p>Los siguientes términos y condiciones aplican a las tarifas de las series 2096.0300, 2096.0400 y 2096.0500:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se solicita alguno de los servicios para días no laborables o se extienda en horas no regulares de trabajo, la tarifa tendrá un recargo de 25% del total de horas de servicio (considera total de horas: regulares y no regulares, con el recargo de 25%). 	

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Renglón No. 2096.0000

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			<ul style="list-style-type: none"> El tiempo de duración de estos servicios empezará a contar desde la hora programada para iniciar. En caso de que el guía/escolta/chofer requiera del servicio de lancha para ser transportado a la ubicación donde se requieren sus servicios, el costo del transporte en lancha se cobrará según la tarifa 1800.0100. 	
2096.0600	CC	16/Jun/16	<p>SERVICIO DE FILMACION Y FOTOGRAFIA</p> <p>Consiste en que empleados autorizados de la ACP provean los servicios de filmación y fotografía a un cliente externo en áreas de la Autoridad del Canal de Panamá.</p>	
2096.0610	CC	16/Jun/16	Servicio de filmación, tarifa por hora	B/. 70.00
2096.0620	CC	16/Jun/16	Servicio de fotografía, tarifa por hora	B/. 60.00
2096.0630	CC	30/Dic/16	Servicio de producción audiovisual con drones (incluye dos operarios de la ACP), tarifa por hora.....	B/.350.00
			<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cliente pagará por un tiempo mínimo de 4 horas cada uno de los servicios requeridos. El tiempo de duración de estos servicios empezará a contar desde la hora programada para iniciar. Si el tiempo de duración del servicio se extiende más de 8 horas, la tarifa tendrá un recargo de 25% por cada hora adicional. En adición, para toda producción audiovisual y/o fotográfica en áreas operativas del Canal de Panamá con fines comerciales deberá aplicarse las tarifas de Uso de Sitio para fotografías (2096.0100) y/o Uso de Sitio para producción audiovisual (2096.0210). En caso de que el personal autorizado deba trasladarse para brindar el servicio, el costo del transporte en lancha (7200-5000) o en vehículo oficial (2096-0500), el servicio de transporte se cobrará según la tarifa correspondiente. La ACP se reserva el derecho de aprobar o no las solicitudes del servicio de filmación y fotografía. 	